

CONVOCATORIA Y AGENDA DEL SEPTIMO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA CONFERENCIA DE EVALUACIÓN Y CONVERGENCIA

ALADI/CR/Resolución 38
21 de junio de 1984

RESOLUCIÓN 38

VISTO La Resolución 1 del Consejo de Ministros de la ALALC y las Resoluciones 11 (V-E), 13 (VI-E), artículo segundo, de la Conferencia de Evaluación y Convergencia y 7 (II), artículo primero, del Consejo de Ministros,

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

RESUELVE:

Celebrar del 5 al 14 de setiembre de 1984, en la sede de la Asociación, el Séptimo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia con los siguientes objetivos:

- a) Aprobación del Reglamento de la Conferencia;
 - b) Elección de autoridades;
 - c) Aprobación de la agenda;
 - d) Propiciar la realización de las negociaciones que los países signatarios estimen necesarias para continuar aplicando los tratamientos diferenciales previstos en el artículo segundo de la Resolución 1 del Consejo de Ministros;
 - e) Examinar el cumplimiento de los cometidos del Sexto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia;
 - f) Propiciar la realización de negociaciones tendientes a contemplar los planteamientos que formulen los países miembros, en torno a los acuerdos suscritos; y
 - g) Negociar y formalizar la ampliación de las nóminas de apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo, en los términos previstos por el artículo primero de la Resolución 7 (II) del Consejo de Ministros
-

